



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 04 de Agosto de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: 5323
EXPEDIENTE HCD N°: B-15777/25

VISTO:

La octava edición de la fiesta “Invierno Medieval”, y;

CONSIDERANDO:

Que, “Invierno Medieval” ha logrado, a través de los años, instalarse como una opción turística invernal.

Que, a pesar del contexto de crisis en el sector turístico y económico provocado por el gobierno nacional, el evento “Invierno Medieval”, generado por las políticas públicas municipales, permiten el esparcimiento para el turista y el movimiento económico para emprendedores y artesanos.

Que, en un contexto de recesión turística nacional la fiesta continúa creciendo año a año gracias al esfuerzo del sector público-privado.

Que, durante el primer fin de semana que se realizó los días 19, 20 y 21 de julio en la Plaza del Bosque de Mar Azul ubicada en calles 45 y Copacabana participaron:
7 productores gastronómicos y emprendedores salados.
5 productores de cerveza artesanal.
10 gastronómicos y emprendedores dulces.
1 vendedor de pochoclos.
62 artesanos.

Que, durante los dos fines de semana (25, 26, 27 y 28 de julio y 01, 02 y 03 de agosto) realizados en el Pinar Tito Allo de Villa Gesell, ubicado en avenida Boulevard y Paseo 102 participaron durante cada fin de semana:
11 gastronómicos y emprendedores salados.
6 productores de cerveza artesanal.
19 gastronómicos y emprendedores dulces.
4 vendedores de pochoclos.
120 artesanos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Manifiéstese nuestro beneplácito a la fiesta “Invierno Medieval” y-----
----- reconocimiento al arduo trabajo del personal municipal y a quienes
participaron de la misma.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell